



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

040

USHUAIA, 22 de julio de 2026

VISTO el expediente electrónico SCP-E-66276-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cuadros conmemorativos,
requeridos por la Dirección Provincial de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría
de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a orden 3 obra Nota Fundada Nº 164-2026, Letra: S. C. P. y R. I. – (D. P. R.
I.), con la autorización pertinente para iniciar dicha contratación.

Que a orden 7 obra Nota de Pedido Nº 04-2026 debidamente autorizada para
continuar la tramitación pertinente, según Jurisdiccional de Compras vigente.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota Nº 167/2026 Letra:
S. C. P. y R. I. (D. P. P. Z. N. y C.), a orden 18, el área requirente recomendó pre-adjudicar la
contratación a la firma “TORANZA, MAURICIO”, C.U.I.T. Nº 20-29908496-6, por un importe
total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 260.900,00), en
los renglones Nº 1 y Nº 2, por ser única oferta, ajustarse a lo requerido y no ser perjudicial para el
Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso I), Nº 1150 y Nº 1580; los Decretos Provinciales
Nº 674/11, Nº 188/23, Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/26; y las Resoluciones
O.P.C. Nº 17/2021 - Anexo I Capítulo I, Inciso b) Adjudicación simple, y Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento

///...2

G.T.F.
AEA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1511, los Decretos Provinciales Nº 188/23 y Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3210/23 y Nº 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 04/2026, por la adquisición de cuadros conmemorativos, requeridos por la Dirección Provincial de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma “TORANZA, MAURICIO”, C.U.I.T. Nº 20-29908496-6, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 260.900,00), en los renglones Nº 1 al Nº 2. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar lo actuado en el tipo de Contratación Directa por adjudicación simple Nº 04/26 – RAF 1127, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial Nº 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 32 de la citada norma.

ARTÍCULO 3º. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1- 34 -1, RAF 1127, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º. - Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. (S. C. P. y R. I.) N º **040**/2026.-

G.T.F.
AEA